

Condiciones generales de contratación (CGC) de Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH

Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH

Octubre 2024



**Trust
Quality
Progress**

Condiciones generales de contratación (CGC) de Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH

Índice

1. Generalidades - Ámbito de aplicación.....	3
2. Alcance y ejecución del pedido.....	3
3. Derechos y obligaciones del cliente.....	3
4. Precios	5
5. Condiciones de pago	5
6. Protección de los resultados del trabajo	6
7. Confidencialidad y protección de datos.....	6
8. Toma de muestras y realización de análisis.....	7
9. Cambio de organismo de control, rescisión del contrato	7
10. Garantía	8
11. Responsabilidad	8
12. Cláusula de ajuste	9
13. Cláusula de salvaguarda	10
14. Derecho, lugar de cumplimiento y jurisdicción	10

1. GENERALIDADES - ÁMBITO DE APLICACIÓN

Salvo que no se acuerde expresamente algo distinto por escrito, estas Condiciones generales de contratación se aplican a todas las ofertas, servicios y relaciones contractuales entre Kiwa BCS Öko-Garantie GmbH (en adelante: Kiwa BCS) y sus clientes.

El alcance de los servicios de los pedidos se define en las respectivas versiones válidas de los reglamentos normativos definidos en el contrato respectivo en el marco de la oferta de servicios de Kiwa BCS (por ejemplo, el reglamento orgánico (CE), NOP, JAS, etc.) en su versión modificada y las disposiciones complementarias asociadas.

2. ALCANCE Y EJECUCIÓN DEL PEDIDO

Kiwa BCS acepta pedidos telegráficos y telefónicos únicamente por cuenta y riesgo del cliente. Las declaraciones, confirmaciones o promesas orales realizadas por nuestros empleados o auxiliares ejecutivos requieren la confirmación por escrito de la dirección para que sean efectivas. Los plazos para la ejecución de pedidos se considerarán no vinculantes a menos que se acuerden expresamente por escrito como vinculantes.

Kiwa BCS informará al cliente de cualquier subcontratación de actividades con otra entidad. Kiwa BCS es responsable de las actividades subcontratadas.

Según DIN EN ISO 17065 en el punto #6.2.2.2.4 f) el cliente tiene el derecho de oponerse a la subcontratación de actividades por parte de Kiwa BCS con terceros para la consecución del objeto del contrato. Esto no exime al cliente de la obligación anteriormente mencionada en el párrafo 1 de exponer circunstancias a terceros contratados por Kiwa BCS que sirvan para la consecución del objeto del contrato entre el cliente y Kiwa BCS. Cualquier objeción se debe presentar por escrito a Kiwa BCS.

Kiwa BCS mantiene una lista de subcontratistas (D-DE_05-010_List Subcontractors Laboratories), que se pondrá a disposición del cliente a petición de este.

Kiwa BCS está autorizado a desviarse de la lista anterior y a contratar a otro subcontratista con poca antelación y dependiendo de la situación. Kiwa BCS no estará sujeto a ninguna obligación adicional de notificación frente al contratista.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

3.1 El cliente está obligado a aceptar las notificaciones de fechas para las inspecciones; los aplazamientos solo se permiten en casos excepcionales. En todos los casos se permitirán controles sin previo aviso.

3.2 El Cliente estará obligado a revelar e indicar a Kiwa BCS y a las personas contratadas por Kiwa BCS (expertos, inspectores/auditores o empresas expertas) los detalles del procedimiento operativo (producción, distribución, etc.). Esto también se aplica a la participación de observadores y de organismos de supervisión (autoridad competente, organismo de acreditación, propietario del programa) de Kiwa BCS.

3.3 El cliente está obligado a proporcionar a Kiwa BCS y sus organismos de supervisión un acceso sin obstáculos a todas las partes relevantes de la empresa del cliente durante el período de comprobación y a proporcionar todos los datos y documentos (por ejemplo, directorio de proveedores clientes, subcontratistas), de cualquier forma, y proporcionar toda la información que se considere necesaria para la realización del control y el proceso de evaluación asociado, así como a permitir y respaldar la toma de muestras o las consultas a los empleados. Esto es especialmente válido también para las inspecciones sin previo aviso y en el caso de una inspección final en caso de una cancelación del contrato o de una retirada de la certificación.

3.4 El cliente está obligado a verificar y refrendar el informe de inspección del inspector de Kiwa BCS.

3.5 El Cliente está obligado a conservar los documentos de inspección y, en caso de inspección por parte de las autoridades competentes, a garantizar dicho examen y los mismos derechos que Kiwa BCS.

3.6 El cliente se compromete a cumplir todas las disposiciones de las normas acordadas como objeto de la comprobación, incluyendo todos los apéndices, enmiendas, normas de ejecución y otros documentos normativos aplicables, cuyo cumplimiento sea relevante en relación con los requisitos del producto en el ámbito de aplicación respectivo (requisitos de certificación). Los requisitos de certificación también pueden incluir requisitos adicionales que Kiwa BCS impone al cliente para cumplir con la norma de acreditación DIN EN ISO 17065 relevante para Kiwa BCS.

La obligación de cumplir con los requisitos de certificación también se aplica a los objetos de comprobación que se encuentran en producción.

Además, el cliente se compromete a cumplir con los requisitos de certificación relativos al uso de marcas de conformidad y a la información referente al producto certificado.

3.7 El cliente declara de forma vinculante que implementará a su debido tiempo todas las medidas impuestas por Kiwa BCS en el aviso de certificación y que cumplirá con las sanciones o medidas acordadas en el catálogo de sanciones.

3.8 El cliente está obligado a documentar las reclamaciones sobre sus productos, a informar a Kiwa BCS y a explicar qué medidas se han tomado para subsanar los defectos.

3.9 El cliente está obligado a informar inmediatamente a Kiwa BCS de todos los cambios en el contenido y la forma que sean relevantes en relación con el procedimiento de control

aplicable o el ámbito de aplicación y que puedan afectar negativamente a la capacidad de cumplir con los requisitos de certificación.

3.10 El cliente tendrá derecho a rechazar inspectores por motivos justificados de parcialidad o de conflictos de intereses probados, debiéndose producir dicho rechazo en un plazo de dos semanas a partir del momento en que se tenga conocimiento del motivo del rechazo.

3.11 El cliente está obligado a hacer declaraciones sobre la certificación únicamente en relación con el ámbito de aplicación para el que se concedió la certificación. Está obligado a asegurarse de que ningún certificado, informe o parte del mismo se utilice de manera engañosa. El cliente debe asegurarse de que los documentos de certificación sólo se reproduzcan y se transmitan íntegramente.

3.12 El cliente está obligado a no utilizar la certificación del producto de un modo que pueda desacreditar a Kiwa BCS y a no hacer ninguna declaración sobre su certificación del producto que Kiwa BCS pueda considerar engañosa o injustificada.

3.13 Al referirse a su certificación en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o materiales publicitarios, el cliente se compromete a cumplir los requisitos de Kiwa BCS o lo estipulado en el programa de certificación.

3.14 Tras la suspensión, terminación y/o retirada de la certificación, se omitirá inmediatamente cualquier referencia a la misma, a la publicidad o a los medios de comunicación que la contengan. Si el certificado sigue siendo válido en ese momento, el certificado original deberá devolverse a Kiwa BCS. Kiwa BCS se reserva el derecho de realizar una inspección final a petición de los organismos de supervisión.

4. PRECIOS

A menos que se acuerde lo contrario por escrito, se aplicarán las tarifas de la lista de precios vigente de Kiwa BCS. Los catálogos de prestaciones válidos actualmente (programas de control estándar) constituyen la base de referencia. Los servicios adicionales u otras actividades, asociados al pedido que no se hayan acordado expresamente en el alcance de los servicios (por ejemplo, evaluación de insumos, evaluación de etiquetas, emisión de Col (Certificado de Inspección) o TC (Certificado de Transacción), inspecciones sin previo aviso, inspecciones por sospechas, muestreos, análisis u otras investigaciones necesarias para aclarar cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la norma de comprobación pertinente), se facturarán por separado. Todos los precios no incluyen el impuesto sobre el valor añadido legal aplicable.

En el caso de que, fuera de Alemania, se deban pagar el IVA u otros impuestos locales sobre el importe pagadero de la factura, estos correrán a cargo del cliente.

5. CONDICIONES DE PAGO

5.1 Algunas tarifas de la lista de precios de Kiwa BCS contienen la opción de efectuar un pago anticipado (entre el 50 % y el 100 %), tal como se especifica para cada país, inmediatamente después de la adjudicación del pedido. El pago restante se realiza después de que

se haya prestado el servicio de evaluación, pero antes de que se haya emitido la decisión de certificación.

Para los clientes con sede en Alemania, no se exige el pago por adelantado de forma estándar, a menos que el cliente no cumpla con su obligación de pago o no lo haga a tiempo. En este caso, nos reservamos el derecho a exigir el pago por adelantado a los clientes con sede en Alemania y dentro de la UE.

5.2 A menos que se acuerde algo distinto por escrito, las facturas se pagarán por su importe neto inmediatamente después de su recepción.

5.3 La obligación de pago del cliente existirá independientemente de los plazos de oposición acordados.

5.4 Los certificados y confirmaciones solo se emitirán **una vez recibido** el pago íntegro. Los certificados y confirmaciones sólo se emiten **antes de haber recibido** el pago completo si ello no entra en conflicto con las especificaciones del propietario de estándar.

5.5 Queda excluida la compensación de facturas de Kiwa BCS por parte del cliente, a menos que la contrademanda del cliente sea indiscutible o esté legalmente establecida.

6. PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO

El cliente garantiza que la información, los resultados de la inspección y las evaluaciones, así como las decisiones de certificación preparadas por Kiwa BCS en el marco del pedido, únicamente se utilizarán de la forma prevista para esos fines. La reproducción y difusión de los resultados de inspección, información, etc. (también con fines publicitarios) requiere el consentimiento previo por escrito de Kiwa BCS. Por lo general, solo se permite la reproducción de certificados de manera que las copias estén marcadas de forma clara y visible como tales. Kiwa BCS se reserva el derecho de perseguir el uso no autorizado y el uso indebido de los resultados del trabajo, especialmente la falsificación de certificados.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

7.1 Kiwa BCS se compromete a poner todos los resultados obtenidos en relación con el pedido a disposición del cliente y, si así se solicita, de las autoridades competentes y a no publicarlos o revelarlos a terceros sin el consentimiento del cliente. Kiwa BCS se compromete además a mantener en secreto toda la información recibida por el cliente en relación con los pedidos y también a someter por contrato a los empleados y auxiliares ejecutivos de Kiwa BCS a una obligación de confidencialidad.

7.2 Al firmar el contrato, el cliente declara su consentimiento para la publicación de la validez respectiva de los certificados emitidos por Kiwa BCS para el acceso autorizado al sitio web de Kiwa BCS.

7.3 Kiwa BCS almacena y procesa datos personales únicamente con la finalidad de gestionar la relación comercial con el cliente. A este respecto, el cliente acepta el almacenamiento y la utilización de sus datos y documentos en el sistema de procesamiento de datos de Kiwa BCS.

7.4 En caso de controles cruzados, el organismo de certificación del comprador de un cliente puede tener un interés legítimo en solicitar a Kiwa BCS información sobre las actividades de certificación del cliente para confirmar la integridad ecológica. Kiwa BCS está obligada a proporcionar información como parte del proceso de certificación. Esta obligación de información también se aplica en caso de cambio de organismo de certificación por parte del cliente a otro organismo de certificación.

8. TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS

8.1 En caso necesario, Kiwa BCS se encargará de la toma de muestras y de las pruebas de laboratorio de los parámetros considerados como relevantes a través de sus representantes de clientes.

8.2 Para la realización de los análisis y la integridad y exactitud de los resultados se aplicarán exclusivamente las Condiciones generales de contratación del respectivo laboratorio contratado, que también será el único responsable.

8.3 A menos que se acuerde algo distinto por escrito, las muestras proporcionadas para el examen se conservarán en el laboratorio contratado por Kiwa BCS durante un período máximo de tres meses, en la medida en que la naturaleza de las muestras lo permita. Después de este tiempo, las muestras se destruirán. Si se desea una devolución de muestras, esta correrá por cuenta del cliente.

En general, los costes de «Muestreo y Análisis» correrán a cargo del cliente.

Quedan excluidas las reclamaciones de Kiwa BCS, en particular las reclamaciones por daños y perjuicios, de acuerdo con las disposiciones del punto 11 (Responsabilidad).

9. CAMBIO DE ORGANISMO DE CONTROL, RESCISIÓN DEL CONTRATO

9.1 La condición previa para el cambio a otro organismo de control es la existencia de un rescisión ordinaria de la relación contractual entre el cliente y Kiwa BCS.

9.2 En caso de rescisión, el cliente deberá demostrar a Kiwa BCS que ha establecido una nueva relación contractual con un organismo de control receptor.

9.3 Salvo que se acuerde contractualmente otra cosa, la rescisión del contrato debe notificarse seis meses antes de que finalice el año correspondiente. Son posibles plazos de preaviso más cortos (obligación de cooperar, obligación de pago, rescisión extraordinaria, etc.), que están regulados contractualmente (véase el contrato «Duración y Rescisión»).

9.4 Antes de que los datos del cliente se transmitan al organismo de control receptor, el cliente debe haber cumplido plenamente todas sus obligaciones financieras con Kiwa BCS.

9.5 Kiwa BCS no asume responsabilidad alguna en caso de cambio de organismo de control y la consiguiente pérdida de acceso a un cliente y a los datos relevantes para el cumplimiento de normas. Esto es especialmente válido para el control del cumplimiento de las medidas correctoras y para la comercialización de productos fabricados o etiquetados incorrectamente.

9.6 Kiwa BCS está obligado por ley a informar al nuevo organismo de control en caso de que el cliente no cumpla los requisitos o tenga no-conformidades abiertas para que el nuevo organismo de control pueda llevar a cabo un seguimiento responsable.

9.7 Quedan excluidas las reclamaciones de Kiwa BCS, en particular las reclamaciones por daños y perjuicios, de acuerdo con las disposiciones del punto 11 (Responsabilidad).

10. GARANTÍA

10.1 El cliente se compromete a examinar minuciosamente el informe de inspección de Kiwa BCS inmediatamente después de su recepción. Las objeciones a las conclusiones, condiciones, no conformidades o sanciones del informe de inspección deben ser planteadas por escrito por el cliente en un plazo máximo de dos semanas a partir de la entrega. Después de la entrega del informe final (de certificación), las objeciones quedan excluidas si no se alegan por escrito en un plazo máximo de dos semanas. El cliente está obligado a conceder a Kiwa BCS la oportunidad de rectificación si es necesario y a otorgar a Kiwa BCS un plazo razonable para ello.

10.2 Las imprecisiones evidentes en el informe de inspección, tales como errores tipográficos, errores de cálculo o defectos formales, siempre serán corregidas por Kiwa BCS inmediatamente tan pronto como se conozcan y reconozcan dichos defectos.

10.3 En caso de rechazo de las objeciones o de partes de las mismas por parte del cliente, Kiwa BCS tendrá derecho al reembolso de todos los costes incurridos como resultado de la inspección.

10.4 En la medida en que se excluyan o limiten las reclamaciones del cliente de acuerdo con las disposiciones de este punto 10, esto también se aplicará del mismo modo para terceros (en este caso, principalmente proveedores del cliente, incluyendo sus empleados, agentes auxiliares y directores) que sufran o puedan sufrir perjuicios o desventajas en relación con el cumplimiento contractual de Kiwa BCS. En este sentido, el cliente también mantendrá indemne a Kiwa BCS frente a tales reclamaciones. Por lo demás, Kiwa BCS solo responderá con arreglo al punto 11 (Responsabilidad).

11. RESPONSABILIDAD

11.1 La responsabilidad de Kiwa BCS por contrato y por ley queda excluida de forma general, a menos que se acuerde algo distinto a continuación.

- 11.2** La exclusión de responsabilidad de Kiwa BCS conforme al punto 11.1 no se aplica
- a los daños causados por Kiwa BCS de manera intencionada o por negligencia grave;
 - en la medida en que Kiwa BCS sea responsable de conformidad con las disposiciones obligatorias de la ley de responsabilidad por productos defectuosos;
 - si y en la medida en que Kiwa BCS ha proporcionado una garantía de calidad o durabilidad y los daños han surgido por el incumplimiento de la garantía;
 - en casos de lesiones culposas a la vida, la integridad física y la salud.

11.3 En caso de negligencia leve y simple por parte de Kiwa BCS, Kiwa BCS solo asumirá responsabilidad por el incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, a menos que ya sea responsable por daños de acuerdo con el punto 11.2. La responsabilidad de Kiwa BCS se limita a los daños típicos previsibles para Kiwa BCS en el momento de la celebración del contrato o del incumplimiento de las obligaciones. Una obligación contractual esencial en este sentido debe entenderse como cualquier obligación cuyo cumplimiento es fundamental para la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el cliente confía y puede confiar regularmente.

11.4 También queda excluida una responsabilidad de Kiwa BCS por daños que sean exclusivamente atribuibles a la esfera de riesgo del cliente. También queda excluida en la medida en que los daños se basen en el hecho de que el cliente o sus auxiliares ejecutivos no sigan las instrucciones y especificaciones, por ejemplo, si el cliente proporciona información incompleta o incorrecta a Kiwa BCS o incumple con las obligaciones de cooperación, por ejemplo, del punto 3 de estas Condiciones generales de contratación.

11.5 En caso de fuerza mayor, es decir, acontecimientos que escapan al control de Kiwa BCS y que Kiwa BCS no puede prevenir o prever con los medios a su alcance, Kiwa BCS no será responsable si no puede prestar servicios en su totalidad o en parte como resultado de dicho acontecimiento.

11.6 Las disposiciones anteriores no implican ningún cambio en la carga de la prueba en detrimento del cliente.

11.7 Las anteriores exclusiones y limitaciones de responsabilidad a favor de Kiwa BCS se aplicarán de la misma manera a la responsabilidad de Kiwa BCS por sus órganos, empleados y auxiliares ejecutivos, así como a la responsabilidad personal de los órganos, empleados y auxiliares ejecutivos de Kiwa BCS.

12. CLÁUSULA DE AJUSTE

12.1 Las modificaciones de estas Condiciones generales de contratación se ofrecerán al cliente en forma de texto a más tardar dos meses antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor. El consentimiento del cliente se considerará otorgado si no ha notificado a Kiwa BCS su rechazo de dicha oferta antes de la fecha propuesta de entrada en vigor de los cambios. Kiwa BCS llamará específicamente la atención del cliente sobre este efecto de consentimiento en su oferta de modificación de las CGC. Si el cliente rechaza la oferta de modificación de las CGC, cada una de las partes tiene derecho a rescindir el contrato en el

plazo de un mes a partir de la recepción de la declaración de rechazo por parte de Kiwa BCS con un plazo de preaviso de tres meses hasta el final del mes en curso.

13. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

13.1 En caso de que alguna de las disposiciones de estas Condiciones generales de contratación sea o resulte inválida, ello no afectará a la validez de las disposiciones restantes. Las disposiciones ineficaces se sustituirán por los acuerdos que más se aproximen al sentido y a la finalidad de las disposiciones ineficaces.

13.2 Estas Condiciones generales de contratación también son válidas para los sucesores legales de las partes. El socio contractual de Kiwa BCS se compromete, en caso necesario, a garantizar la efectividad de estas Condiciones generales de contratación con su sucesor legal.

14. DERECHO, LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y JURISDICCIÓN

14.1 Todas las disputas que surjan de la relación contractual entre el cliente y Kiwa BCS, incluyendo estas Condiciones generales de contratación, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Federal de Alemania, excluyendo cualquier regla de derecho internacional privado. El lugar de jurisdicción exclusivo para todas estas disputas será Hamburgo si el cliente es un comerciante, una persona jurídica de derecho público o un fondo especial de derecho público; Hamburgo será también el lugar de cumplimiento. No obstante, Kiwa BCS también tiene derecho a demandar al cliente en su lugar de jurisdicción general.